

La propuesta prevé una alineación presupuestaria de cara a elección de 2027

REDACCIÓN
@DDMexico

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados estableció formalmente los tiempos legislativos para concretar la reforma electoral cuyos efectos sean plenamente aplicables en los comicios intermedios de 2027.

De acuerdo con la hoja de ruta presentada por Ricardo Monreal Ávila, coordinador del partido en dicho legislativo, el objetivo es lograr el aval constitucional a más tardar en marzo de 2026.

"Yo no creo que haya un periodo extraordinario para la reforma electoral... Es la aprobación de la reforma constitucional, que sería más o menos en el mes de marzo, para que nos dé tiempo para las reformas en materia secundaria. Mandarla a los estados, recuerden que es constitucional, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente, es decir, de la mitad más uno cuando menos de los congresos locales en las entidades federativas", abundó el morenista.

ESTE SERÍA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO LEGISLATIVO

El plan de trabajo según el legislador contempla etapas críticas para asegurar la validez técnica y jurídica de la propuesta:

» Enero 2025: se realizará el diseño técnico-jurídico y la presenta-

ESTE MES SE PRESENTARÍA AL CONGRESO

Establece 4T los tiempos para luz verde de reforma electoral



SCANEAR
PARA IR AL
SITIO WEB



Se espera que sus alcances se apliquen en junio de 2027.
CUARTOSCURO

ción de la iniciativa ante la Comisión Permanente. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo determinará si el proyecto inicia su discusión en la Cámara de Diputados o en el Senado.

» Febrero 2026: presentación formal ante el Congreso de la Unión para su debate durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

» Marzo 2026: aprobación de la

reforma constitucional, la cual deberá ser ratificada por la mitad más uno de los congresos locales para cumplir con el requisito del Constituyente Permanente.

» Marzo - Julio 2026: adecuación de leyes secundarias, incluyendo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

CONLLEVA UN FUERTE IMPACTO INSTITUCIONAL Y DE CAPITALES

La reforma no sólo busca cambios normativos, sino una reconfiguración operativa. El documento prevé una alineación presupuestaria que considere el impacto económico de posibles ajustes a los órganos electorales o la reducción de legisladores plurinominales. Asimismo, contempla que el 4 de abril de 2026 se realice el nombramiento de tres consejeros electorales,

dependiendo de la continuidad del actual esquema del Instituto Nacional Electoral (INE).

Respecto a la participación de otras fuerzas políticas, Monreal Ávila señaló que se respetará la decisión de partidos como el PRI y el PAN de no asistir a los foros externos. Finalmente, el proceso concluirá con la aprobación de un Presupuesto de Egresos 2027 ya ajustado a la nueva normativa antes del 15 de noviembre de ese año.